

**ACUERDO N° 04 DE 2016
(ABRIL 6)**

Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación suscrita por **Federico A. Castillo Blanco**, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, dirigida al profesional **Carlos Julio Castillo Ríos** informa que le ha sido conferida una beca para realizar el Curso Taller Internacional: **“MUNICIPIOS SOSTENIBLES Y RESILIENTES: CONSTRUYENDO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO A ESCALA LOCAL”** actividad que es organizada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), evento que se realizará en la ciudad de **Montevideo Uruguay del 16 al 20 de mayo de 2016.**

Que dicho evento de capacitación guarda íntima relación con las funciones propias del cargo del señor Castillo Ríos, quien administra las acciones y medidas relacionadas con cambio climático en la Corporación, y por tanto, revisten especial interés para la entidad.

Que el Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, para la participación en este evento del señor CASTILLO RÍOS, le han concedido las siguientes becas académicas:

- Una beca parcial que concede la AECID, que comprende todos los gastos académicos de la fase presencial, así como el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa y habitación individual, durante la fase presencial del curso en Montevideo (Uruguay) del 16 al 20 de mayo.
- Una segunda beca del 25% que concede la UIM y que cubre parte de los gastos de la fase virtual del curso, por lo que, el señor CASTILLO RÍOS, deberá abonar 300 euros.

Que durante el tiempo de la comisión, el funcionario tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973.



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

**ACUERDO N° 04 DE 2016
(ABRIL 6)**

Que conforme con lo anotado, los costos de viaje (ida y regreso desde Manizales hasta Montevideo), serán asumidos por la Corporación, como el valor no becado de la matrícula, equivalente a 300 euros e igualmente los gastos para compra de divisas y/o comisiones cobradas por transferencias bancarias internacionales.

Que en cuanto a los gastos de manutención y alojamiento, éstos serán asumidos por AECID y están considerados dentro de la beca que le ha concedido al profesional CARLOS JULIO CASTILLO RÍOS.

Que los costos enunciados cuentan con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que conforme con la normativa vigente, el Consejo Directivo está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión al exterior para participar en el Curso Taller Internacional: **“MUNICIPIOS SOSTENIBLES Y RESILIENTES: CONSTRUYENDO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO A ESCALA LOCAL”** al servidor público **CARLOS JULIO CASTILLO RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía No.16.211.891, quien desempeña el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17**, para participar por la Corporación en dicho Curso Taller, actividad organizada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (**UIM**) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (**AECID**), evento que se realizará en la ciudad de **Montevideo- Uruguay, del 16 al 20 de mayo de 2016.**


PARAGRAFO: Por efectos de la distancia se considera pertinente autorizar la comisión para el desplazamiento del servidor público **CARLOS JULIO CASTILLO RÍOS**, los días 15 y 21 de mayo de 2016 para su ida y regreso respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Presidente Consejo Directivo



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria Consejo Directivo